

ALCALDIA MUNICIPAL LA ESTRELLA

INFORME SEMESTRAL DE CONTROL INTERNO

CIRCULAR EXTERNA 100-006 DE 2019 (DECRETO 2106 DE 2019)

ENERO 2020

Período Evaluado: 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces: SANDRA MILENA MEJÍA LÓPEZ

Fecha de Elaboración: 14 de enero de 2020

Teniendo en cuenta los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, alineados al nuevo Modelo de Planeación y Gestión MIPG, se describen las acciones desarrolladas por el Municipio de La Estrella, como parte del informe pormenorizado de Control Interno.

1. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO:

1.1. Política de gestión estratégica del Talento Humano:

- Aprobación de incentivos a empleados y trabajadores oficiales consistentes en becas para estudio, monturas para gafas, medicamentos no Pos, primas de antigüedad, auxilio por muerte y préstamos de vivienda.
- Verificación del porcentaje de funcionarios, trabajadores oficiales y contratistas con hojas de vida y vinculación completa al SIGEP, para garantizar el cumplimiento de la entidad.
- Registro de la caracterización de empleados y trabajadores oficiales para tener un mecanismo de información que permita visualizar en tiempo real datos como: tipo de vinculación, grado, código, nivel académico, género, antigüedad, entre otros.
- Reporte de los cargos vacantes a la Comisión Nacional del Servicio Civil que no fueron suplidas por el concurso de cargos.
- Avance en el cumplimiento del plan institucional de capacitación, teniendo en cuenta que su vigencia es hasta el 30 de abril de 2020. A la fecha, se ha cumplido en un 25%.
- Se realizó jornada de inducción a aquellos funcionarios que entre noviembre y diciembre ocuparon los cargos, gracias al concurso de méritos de la CNSC.
- Acompañamiento a reuniones del COPASST.
- Afiliación a empleados y contratistas a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Positiva.
- Acompañamiento en actividades de Ley 50 con los trabajadores oficiales.
- Inducción en roles y responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo a empleados nuevos.

- A través de correos electrónicos se sensibilizó a los servidores frente a las acciones que permiten mejorar el trabajo en equipo, sentido de pertenencia e inteligencia emocional, entre otros.
- Así mismo, se llevó a cabo la socialización de la campaña de auto control denominada Renueva tu Mente.

1.2. Código de integridad:

El 12 de febrero de 2019, mediante Resolución 018 se adopta el Código de Integridad del Municipio de La Estrella. Así las cosas, se promueve de manera constante entre los servidores públicos los 5 valores que fueron determinados y se dieron a conocer las campañas que vienen llevándose a cabo a través de los correos institucionales.

2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN:

2.1. Política de planeación institucional.

Se encuentra consignada dentro del Plan de Desarrollo y la Política de Calidad con la que vienen trabajando en la Administración como parte de sus procesos y procedimientos.

La Política de Calidad y demás planes pueden consultarse en: <http://www.laestrella.gov.co/institucional/Paginas/PoliticasyPlanes.aspx>.

2.1.1. Plan de Desarrollo (en tanto proyectos, planes y programas encaminados a cumplir la misión de la Entidad).

Puede consultarse en: http://www.laestrella.gov.co/institucional/Paginas/plan_de_desarrollo_2016-2019/index.html.

2.1.2. Caracterización de los grupos de valor (los grupos de ciudadanos que son el sujeto de la razón de ser, sus necesidades y prioridades).

- Como parte del proceso de Gestión Estratégica de Talento Humano, actualmente se realiza la caracterización de los empleados y trabajadores oficiales del Municipio de La Estrella.
- La Secretaría de Planeación creó una plataforma digital para la caracterización de los grupos de interés, entre los que se cuentan: Grupos ambientales, agricultores, emprendedores, CTP (en proceso de una nueva conformación), JAC con apoyo de Desarrollo Comunitario, profesionales (Ingenieros, arquitectos) interesados en tramitar licencias de construcción, recicladores, subsidiados mínimo vital, Población en Afectada y/o Damnificada. Enlace Plataforma digital <http://laestrella.terrisoft.co>.

A partir de esta identificación, se han evidenciado las necesidades de cada uno adoptando las acciones respectivas para suministrarles la información y/o resolver sus requerimientos dentro de los plazos previamente establecidos.

2.1.3. Plan de acción institucional (cumplimiento del Decreto 612 de 2018).

A la fecha de presentación de este informe, si bien la municipalidad ha elaborado 7 de los planes que contempla el Decreto 612 de 2018, no ha habido un único plan que los reúna a todos y se publique en la web.

Se elevará el requerimiento a la oficina de Planeación para que de cumplimiento a la directriz.

Por lo pronto, se adjunta el enlace donde pueden consultarse los planes ya elaborados: <https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/index/88>

2.1.4. Indicadores.

La batería de indicadores de Municipio, puede revisarse en el siguiente link: https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/index/indicadores_gestion/indicadores

Así mismo, en el siguiente link, podrá consultarse el resultado final de los indicadores y que hace parte de la evaluación anual por dependencias a 31 de diciembre de 2019: <https://www.laestrella.gov.co/uploads/entidad/control/235f8-evaluacion-por-dependencias-vigencia-2019.pdf>

2.1.5. Administración del riesgo.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría General socializó la política de Gestión del Riesgo a los líderes de los procesos, así como los seguimientos realizados en cada una de las dependencias. Adicionalmente, fue publicada en la página web de la entidad (<https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/politicas>).

Se realizó la revisión, identificación, valoración y seguimiento a los riesgos en dos etapas. La primera de ellas se llevó como seguimiento entre enero y abril del presente año a los riesgos de cada una de las dependencias de la entidad y, la segunda, con carácter de revisión en los dos últimos meses de 2019.

A la fecha de elaboración de este informe, pudo verificarse que el municipio de La Estrella tiene identificados 174 riesgos, así:

TIPO DE RIESGO	AÑO 2019	TOTAL
Riesgos Estratégicos.	12	12
Riesgos de Imagen.	11	11
Riesgos Operativos.	48	48
Riesgos Financieros.	14	14
Riesgos de Cumplimiento.	48	48
Riesgos por Corrupción	32	32
Riesgos de Tecnología.	9	9
TOTAL	174	174

2.2. Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Todo el que hacer del proceso financiero del Municipio, se encuentra consignado dentro de la caracterización del mismo en el Sistema interno de Gestión y publicado en: https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/caracterizacion_procesos.

2.2.1. Presupuesto.

El presupuesto aprobado para 2020 se encuentra publicado en el sitio web como lo indica la Ley 1712 de 2014 (<https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/leyes/presupuesto>).

2.2.2. Plan anualizado de caja.

Se diseñó el correspondiente a 2020, como parte de las acciones que le competen a la Secretaría de Hacienda.

2.3. Plan Anual de Adquisiciones:

En el siguiente link, se puede consultar el plan de adquisiciones programado para 2020 por parte del Municipio de La Estrella: <https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2019.do>.

2.4. Política general de tratamiento de los riesgos.

Se encuentra consignada en el siguiente enlace (<https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/politicas>), con el fin de que pueda ser consultada por los usuarios internos y externos de la Entidad.

3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS

3.1. Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos.

3.1.1. Cambios en procesos.

Se realiza acompañamiento a cada uno de los participantes y líderes de los procesos, donde se realiza un estudio para identificar cambios en los mismos.

Se adjunta el informe de Revisión por la Dirección a 31 de diciembre de 2019:
Anexo 4: Revisión por la Dirección 2019.

3.2. Recursos físicos y servicios internos.

3.2.1. Bienes físicos.

Con motivo del empalme administrativo, la Entidad actualizó el inventario final de todos los bienes muebles e inmuebles que posee y que se reportaron como parte del informe de gestión reglamentado por la Ley 951 de 2005. Cada secretario de despacho y líder de proceso posee su inventario actualizado.

3.3. Política de Gobierno Digital.

El 25 de octubre de 2019, fue expedido el Decreto 172 por medio del cual se adopta el manual de políticas de seguridad de la información, manual de política para el tratamiento de datos personales y política de seguridad de la información del sitio web, que reglamenta entonces lo relacionado con los datos que, desde distintas áreas y medios se producen en la Entidad, así como los roles y responsabilidades de los funcionarios y todos aquellos que ejercen actividades públicas para la Alcaldía de La Estrella.

Se anexa el enlace donde aparece ya reportada para consulta de los usuarios. Se recomendará un proceso de formación y socialización al respecto:
<https://www.laestrella.gov.co/uploads/entidad/politicas/13e8f-decreto-172-de-2019-politicas-g.d.pdf>.

3.3.1. Transparencia y acceso a la información pública.

La Secretaría de Control Interno llevó a cabo ejercicio de auditoría en julio de 2019 en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, arrojando como resultado que la página web del Municipio presenta serias falencias, que llevan a la falta de actualización del contenido que se debiera tener en función de la citada norma.

Si bien la Secretaría General adelantó un plan de mejoramiento que surtió un importante resultado en la evaluación a octubre de 2019, a diciembre del mismo año, en una nueva revisión hecha por el contratista de apoyo en gobierno digital, los resultados siguen siendo bajos en lo que a cumplimiento total se refiere.

Se anexa informe: Anexo 1: Evaluación 1712 de 2014.

Lo que ha publicaciones físicas se refiere, la cartelera del Centro Administrativo contiene los datos de contratación realizada, presupuesto y estados financieros y noticias de la Alcaldía.

3.3.2. Gestión documental.

La política de gestión documental en el municipio de La Estrella está contenida en el Programa de Gestión Documental (PGD) 2019-2020, así como en el Plan Institucional de Archivos (PINAR 2019-2022), ambos mediante Resolución 1920 de 2019, la misma que fue publicada en la página web de la Entidad para conocimiento de empleados y comunidad en general.

Se requiere un proceso de formación al respecto, máxime con la entrada del nuevo gobierno.

Se anexa link para consulta:
<https://www.laestrella.gov.co/uploads/entidad/normatividad/9b3ed-resolucion-01920-archivo-gestion-documental.pdf>

3.3.3. Gestión del conocimiento y la innovación.

En la Administración Municipal, por lo pronto, se tiene estructurado el procedimiento documentado de la metodología que se aplica en lo referente a la Gestión del Conocimiento bajo la norma Iso 9001:2015, al igual que la matriz para cada uno de los procesos; sin embargo, no se reportan más avances al respecto.

3.4. Política de defensa jurídica.

El 30 de diciembre de 2019, fue aprobada y adoptada la política de defensa jurídica de la entidad, mediante Resolución 2774 de 2019.

Anexo 2: Resolución 2774 de 2019.

3.5. Política de racionalización de trámites.

A la fecha, este es el resultado de avance en la inscripción de trámites en la plataforma Suit.gov:

Institución o dependencia	Naturaleza jurídica	Categoría	Por incluir al inventario		En gestión para inscripción		Inscritos		Total		% Avance
			Trámites	OPA	Trámites	OPA	Trámites	OPA	Trámites	OPA	
ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	Alcaldía	2	0	0	1	0	67	4	68	4	99%

3.5.1. Rendición de cuentas.

Se adelanta en gran parte por medios virtuales y redes sociales de la Administración Municipal, así como otras herramientas que se relacionan a continuación:

- www.laestrella.gov.co.
- Facebook, Twitter e Instagram como Alcaldía de La Estrella.
- Enlace de seguimiento a lo ejecutado del Plan de Desarrollo Municipal: [https://laestrella.gov.co/plan de desarrollo 2016-2019/index.html](https://laestrella.gov.co/plan%20de%20desarrollo%202016-2019/index.html).
- Enlace de informes de gestión de la Alcaldía: [https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/index/informe concejo](https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/index/informe_concejo).
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: <https://www.laestrella.gov.co/uploads/entidad/control/48f5f-seguimiento-plan-anticorrupcion-diciembre-2019.pdf>.
- En el siguiente enlace puede visualizarse el último informe de rendición de cuentas efectuado el 12 de diciembre de 2019. [https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/informe ciudadania](https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/informe_ciudadania).

3.5.2. Gestión ambiental para el adecuado uso de los servicios públicos.

La Secretaría de Control Interno de Gestión elabora los informes de auditoría donde da a conocer cuáles son los resultados y estrategias para el cuidado y protección de los servicios públicos. Lo anterior, puede consultarse en: [https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/reportes control interno/6/2019/austeridad](https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/reportes_control_interno/6/2019/austeridad). A la fecha de elaboración de este documento, se reportan los informes de Austeridad en el Gasto de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2019.

4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Se llevó a cabo el proceso de evaluación del desempeño institucional por parte de los directivos que tienen a su cargo empleados de carrera administrativa, reglamentando por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Los documentos reposan en la oficina de Talento Humano.

La Secretaría de Control Interno llevó a cabo la Evaluación Anual por Dependencias, vigencia 2019, en la que verificó el cumplimiento de las metas que ha establecido cada oficina, según lo reglamentado por el Acuerdo 6176 de 2018. Se puede verificar su resultado en: [https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/reportes control interno/4/2018/dependencias](https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/reportes_control_interno/4/2018/dependencias)

Las Secretarías de Control Interno y Planeación procedieron a evaluar en noviembre, de manera independiente la gestión y el desempeño de la entidad a través de la plataforma FURAG, coordinada y revisada por la Función Pública. A diciembre de 2019, no habían sido reportados los resultados finales.

4.1.1. Reporte de indicadores.

En documento anexo, se da cuenta del reporte final de diciembre de 2019, con relación a la ejecución de los indicadores de producto por cada dimensión estratégica del Plan de Desarrollo.

Anexo 3: Consolidado indicadores de producto 2016-2019.

4.1.2. Evaluar la gestión del riesgo.

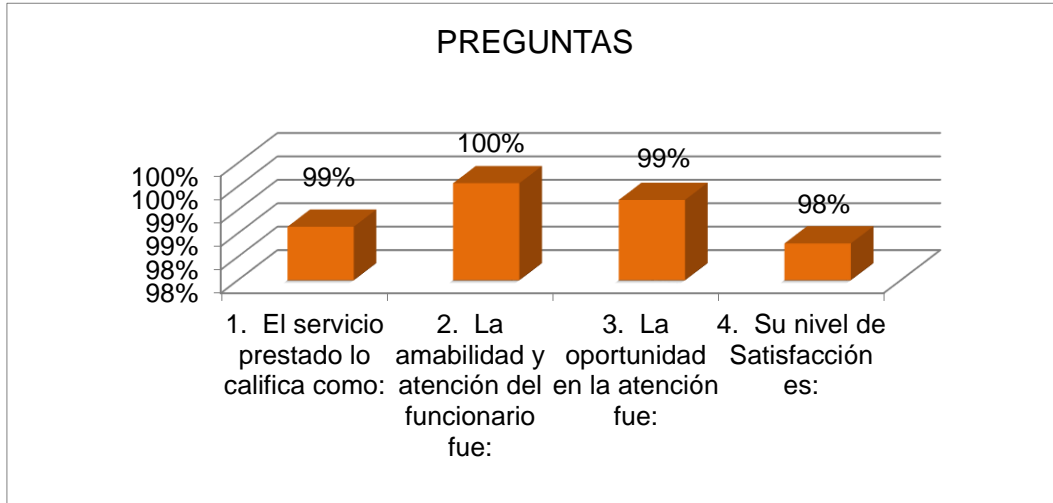
Entre octubre y noviembre de 2019, se llevó a cabo seguimiento a los riesgos, de los cuales, se da cuenta en el mapa que cada proceso tiene asignado y que puede consultarse de manera permanente en el One Drive.

En este tema es importante apuntar que, con la llegada del nuevo gobierno, se pondrá a consideración de los líderes una revisión exhaustiva de los riesgos asignados, de tal manera que puedan diseñarse controles más efectivos. Desde la perspectiva de Control Interno, se considera que hay que hacer un trabajo de análisis con los riesgos de imagen, dado que varias de esas materializaciones han perjudicado de alguna forma la credibilidad del estado entre sus ciudadanos.

4.1.3. Evaluar la percepción de los grupos de valor.

- Se llevó a cabo la evaluación de los usuarios que son atendidos en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal, a través de llamadas telefónicas entrevistando a 350 personas. Si bien este dato ya había sido reportado en el informe de octubre, se considera interesante reiterarlo.

DEPENDENCIA	N. ENCUESTADOS
Infancia y adolescencia	50 encuestados
Sisbén	50 encuestados
Catastro	50 encuestados
FESS	50 encuestados
Tránsito y Transporte	50 encuestados
Unidad de víctimas	50 encuestados
Biblioteca Tablaza	50 encuestados
TOTAL	350



De las 7 dependencias evaluadas, todas cumplen con la meta que es superior al 80% en el porcentaje de evaluación. Se califica de 1 a 4, siendo este último el de mejor puntuación.

4.1.4. Autodiagnósticos MIPG.

Estos se diligenciaron al inicio de 2018, sin embargo, la Secretaría de Planeación se encuentra revisando los autodiagnósticos con los líderes de procesos encargados para comprobar la veracidad de las evidencias y establecer los planes de acción respectivos y continuar con la implementación del MIPG. A diciembre de 2019 se han realizado:

- Trámites
- Gobierno Digital
- Talento Humano

El porcentaje de implementación para el Municipio de La Estrella a diciembre de 2019 en MIPG es:



Dimensión	Puntaje consultado	Puntaje máximo
D1: Talento Humano	67,5	94,4
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	66,4	94,9
D3: Gestión para Resultados con Valores	67,1	96,2
D4: Evaluación de Resultados	64,3	90,9
D5: Información y Comunicación	67,5	98,4
D6: Gestión del Conocimiento	59,1	94,8
D7: Control Interno	67,6	97,5

5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5.1. Información interna y externa.

A la fecha de elaboración de este informe, pudo visualizarse que durante la vigencia 2019 se llevaron a cabo los diversos ejercicios de rendición de cuentas que incluían no solo encuentros presenciales, sino un fluido intercambio noticioso en los medios de comunicación y redes sociales que mantuvieron enterados a los siderenses de la ejecución de planes, programas y proyectos del gobierno en curso y que pueden verse en las diferentes redes sociales que tiene el Municipio, así como en www.laestrella.gov.co. De igual forma, el 12 de diciembre se realizó el evento de rendición de cuentas y el informe final con corte a esa misma fecha y que contiene el resultado último del cumplimiento del Plan de Desarrollo en el cuatrienio.

A diciembre de 2019, se actualizaron y habilitaron todas las plataformas virtuales con el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y se crearon los observatorios orientados hacia el tema de Proyectos y uno más relacionado con la Mujer. El acceso a los aplicativos se puede realizarse por medio de la página web del Municipio, así:

Enlace Plataforma digital <http://laestrella.terrisoft.co>
Enlace Plataforma móvil Play Store: La Estrella Terrisoft
Observatorio 1: Laestrella.terrisoft.co.
Observatorio 2: www.Observatoriosiderense.com.
Aplicativo móvil: La estrella Terrisoft.

5.2. Política de Gestión documental.

Se encuentra elaborado el borrador, pero a la fecha de este informe, no ha sido aprobada oficialmente.

5.3. Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

La página web ha tenido un nuevo rediseño y con ello, se ha avanzado de manera importante en la actualización de todos los enlaces, tal como lo estipula la Ley 1712 de 2014, sin embargo, aun sigue habiendo dificultades en la actualización de todos los ítems que la normatividad regula; de hecho, desde Control Interno con su ejercicio auditor y, en diciembre con el informe que emite el desarrollador del software de PQRSFD, se arrojan resultados muy similares.

Ver anexo 1: Evaluación 1712 de 2014.

5.3.1. Actualizar Suit.

A 31 de diciembre de 2019, esta es la actualización de los trámites del municipio de La Estrella en la plataforma Suit.gov:

Institución o dependencia	Naturaleza jurídica	Categoría	Por incluir al inventario		En gestión para inscripción		Inscritos		Total		% Avance
			Trámites	OPA	Trámites	OPA	Trámites	OPA	Trámites	OPA	
ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	Alcaldía	2	0	0	1	0	67	4	68	4	99%

5.3.2. Actualizar Sigep.

A diciembre de 2019, el número de hojas de vida reportadas es de:

- 249 contratistas
- 114 empleados
- 38 trabajadores oficiales

6. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

- 6.1. Generación y producción del conocimiento (grupos de servidores públicos que innoven, experimenten, ideen e investiguen).

A la fecha, no se reportan avances en esta materia.

- 6.2. Herramientas para uso y apropiación (Identificar tecnología para obtener, guardar y sistematizar datos).

A la fecha, no se reportan avances en esta materia.

- 6.3. Analítica institucional (Análisis y visualización de datos).

A la fecha, no se reportan avances en esta materia.

- 6.4. Cultura de compartir y difundir (Redes de enseñanza y aprendizaje internas y entre instituciones – compartir conocimiento).

A la fecha, no se reportan avances en esta materia.

7. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Como parte de los componentes que integran esta dimensión, son ellos: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, se llevaron a cabo las siguientes acciones en el período evaluado.

- 7.1. Evaluación anual por dependencias, reportada en otro punto de este informe.

- 7.2. Las encuestas de satisfacción del impacto del gobierno en las comunidades que se realizan en el programa “La Alcaldía en mi Barrio” y que se socializan a las dependencias para la toma de acciones correctivas.

Entre noviembre y diciembre de 2019, se llevó a cabo en el barrio El Pedrero y los siguientes, son los resultados:

CALIFICACIÓN DE CALIDAD POR ASPECTO EVALUADO				
ASPECTO EVALUADO	CALIFICACIÓN DE CALIDAD	CALIDAD PERCIBIDA	NRO. USUARIOS CON CALIFICACIÓN EFECTIVA	PORCENTAJE DE USUARIOS CON CALIFICACIÓN EFECTIVA
EDUCACIÓN	4,0	79,8%	49,00	82%
SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA	3,9	77,3%	52,00	87%
VIAS	2,6	52,0%	58,00	97%
TRANSITO Y TRANSPORTE	2,7	54,3%	57,00	95%
DEPORTE Y RECREACION	3,5	69,5%	58,00	97%
SEGURIDAD	3,4	68,3%	58,00	97%
SERVICIOS PUBLICOS	4,4	88,5%	58,00	97%
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	3,9	77,9%	56,00	93%
EQUIDAD DE GENERO	4,1	81,3%	3,00	5%
TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	4,0	79,3%	57,00	95%
GESTION DEL ALCALDE	4,0	80,0%	57,00	95%
TOTAL	3,6	72,7%		

- 7.3. Las encuestas de satisfacción del servicio prestado dentro de la Administración Municipal a los usuarios, las cuales son realizadas por la Secretaría General y en las que se evalúa la atención, la amabilidad y la oportunidad del servicio. Los resultados fueron descritos en otro punto de este informe.

- 7.4. El seguimiento a las PQRSF y derechos de petición, a los que se les realiza la evaluación de satisfacción a los usuarios luego de emitida la respuesta por parte de las dependencias. Así mismo, la Secretaría de Control Interno elabora un informe cada tres meses y se publica en la página web describiendo su comportamiento, en función de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011. Los resultados pueden verse en el siguiente enlace: https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/reportes_control_interno/3/2019/pqrsfd.

- 7.5. Documentación permanente de las acciones de mejoramiento que se plasman en la Base de Datos de Mejora Continua (plan de mejoramiento interno), en la que cada líder consigna las dificultades del proceso y la acción correctiva para las mismas, además de su fecha de implementación y responsable. La Secretaría de Control Interno realiza un seguimiento permanente al cumplimiento y actualización de los planes de acción resultantes del proceso auditor independiente. La Base de Datos de Mejora de todos los procesos se encuentra en el sistema One Drive y se revisa en línea.
- 7.6. Elaboración y seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cuyos informes están publicados en la página web del Municipio). En el siguiente enlace se adjunta el seguimiento con sus respectivos anexos soporte del mes de diciembre de 2019 por parte de la Secretaría de Control Interno: (https://www.laestrella.gov.co/alcaldia/reportes_control_interno).
- 7.7. Las reuniones de seguimiento y evaluación del Consejo de Gobierno que es el Comité Coordinador de Control. Las actas reposan en la Secretaría General.
- 7.8. En lo que hace referencia a la Auditoría Interna, se llevó a cabo lo siguiente entre noviembre y diciembre de 2019 por parte de la Secretaría de Control Interno:
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: diciembre de 2019.
 - Seguimiento a la Base de Datos de Mejora de todos los procesos.
 - Austeridad en el gasto (diciembre 2019).
 - PQRSFD (diciembre 2019).
 - Arqueo cajas menores (diciembre 2019).
 - Coordinación para elaborar las respuestas al informe preliminar de auditoría realizado por la Contraloría General de Antioquia (diciembre 2019).
 - Seguimiento Secop y Gestión Transparente.
 - Conciliaciones bancarias.
 - Deudores Morosos (diciembre 2019).
 - Evaluación Anual por dependencias (diciembre 2019).
 - Planes de Acción: Hacienda, Seguridad Social y Familia, Mujer, Planeación y General.
 - Procesos judiciales.
 - Pasivocol.
 - Informe Concejo Municipal.
- 7.9. Frente a la Auditoría externa, la Contraloría General de Antioquia auditó la Alcaldía en el mes de octubre de 2019 y en diciembre emitió informe preliminar a lo que el Municipio respondió en los términos que determina el órgano de control, sin que, a la fecha de elaboración de este documento, haya sido notificado el reporte definitivo. Así las cosas, para el informe cuatrimestral del mes de febrero de 2020, se dará a conocer el plan de mejora.
- 7.10. Planes de Mejoramiento

- Frente al plan de mejoramiento interno que para el municipio de La Estrella ha sido denominado Base de Datos de Mejora, estos se encuentran consignados en la plataforma One Drive para revisión permanente de las Secretarías General y de Control Interno, esta última realizando seguimiento. De hecho, una vez son reportadas las auditorías, se verifica que los líderes de procesos y sus equipos establezcan los planes de acción que contienen las mejoras respectivas. Para diciembre de 2019, las Secretaría de Control Interno de Gestión y General, hicieron un último seguimiento a los planes de mejora para determinar qué quedaba pendiente para el nuevo gobierno.

7.11. Se lleva a cabo seguimiento al Mapa de Riesgos de Municipio, en el que cada líder de proceso se encarga de evaluar el nivel de sus riesgos y la aplicación de los controles para evitar que estos se materialicen.

Así mismo, la Secretaría de Control Interno adelantó auditoría al sistema integrado de gestión (Calidad) donde se determinó que en el diseño de controles se presentaban falencias para establecer estrategias de fondo que realmente aportaran a la mitigación de los riesgos.

Estado general del Sistema de Control Interno

- Al final del cuatrienio 2016 – 2019, la Administración Municipal concluye su gestión con un nivel de cumplimiento en su Plan de Desarrollo superior al 90%, lo que da cuenta de la ejecución de las actividades que en un principio se programaron y que se pusieron en consideración de los siderenses y que terminara aprobado por el Concejo Municipal.

Si bien las acciones se llevaron a cabo en cada una de las Secretarías, con las excepciones apenas normales en algunos de los indicadores, es importante apuntar que el Sistema de Control Interno cuya responsabilidad es de todos los funcionarios, ha venido haciendo su aporte en tanto no solo se cumplen las actividades, sino que han mejorado la calidad de vida de muchos ciudadanos que solo tienen al Estado como herramienta para superar sus dificultades.

En este sentido, es relevante destacar que las obras sociales y de infraestructura que se desarrollaron, permitieron generar un impacto en términos de la superación de algunas necesidades insatisfechas y que son de alta relevancia en las comunidades. Así las cosas, se destacan acciones como:

- Proyecto La Estrella Camina.
- Entrega del comando de Policía
- Construcción de los parques ambientales El Romeral y Miraflores.
- Pavimentación de las vías terciarias del Municipio.

- Construcción de escenarios deportivos.
- La entrega de dotación a los niños y adolescentes para disminuir al máximo la deserción escolar (kits, uniformes, transporte, restaurante, escuela en casa, facilitadores pedagógicos).
- Atención integral al adulto mayor que en el Municipio integran los programas alrededor de 3.000 personas entre la cabecera y sus dos centros poblados mayores.
- La actividad cultural y de promoción artística que atiende un número bastante alto de la población.

Sumado y no menos importante, pudieron ejecutarse planes que involucraron el bienestar laboral y mejoramiento del clima organizacional al interior de la Entidad, situaciones que permiten aumentar el sentido de pertenencia por la institución. Entre ellos, se destacan los múltiples beneficios que los trabajadores oficiales tienen para estudiar ellos, sus cónyuges e hijos, préstamos de vivienda y apoyo para medicamentos no pos. Apoyo que también reciben, aunque en menor medida, los empleados vinculados.

- En lo que respecta a las debilidades u oportunidades de mejora frente al Sistema, es importante tener en cuenta lo siguiente:
 - Fortalecer las estrategias de comunicación, de tal manera que más ciudadanos puedan enterarse de la ejecución de los recursos y, sobre todo, participar en la toma de decisiones estatales. Lo anterior, incluye temas de formación para los usuarios para que puedan entender las dinámicas administrativas y los tiempos que se toman las cosas para ser efectivamente una realidad.
 - Sensibilizar a los empleados de la Administración Municipal frente a la importancia y urgencia de entender los procesos y procedimientos administrativos que va más allá de tener escrito el paso a paso de las cosas, que está relacionado no solo con enseñar a funcionar, sino y lo más relevante, a integrar acciones que permitan encontrar el camino más ágil y claro para que los ciudadanos puedan acceder a los trámites y servicios que se ofrecen. En este sentido, se requiere hacer un análisis y hallar los puntos de encuentro entre oficinas y con los usuarios mismos, que permitan aunar esfuerzos y no trabajar de manera separada.
 - Se añade la imperiosa necesidad de hacer conciencia sobre los riesgos (desde toda índole) que enfrenta el Municipio y el diseño de los controles para mitigar los mismos. Si bien la administración de riesgos hace parte de las obligaciones que deben cumplir las entidades, es fundamental pensarse en ese sentido para evitar el máximo de dificultades.

En lo que a La Estrella compete, aun se carece de un diseño de controles más efectivo y se requiere además una nueva revisión, porque el devenir de cada vigencia ha mostrado que se materializan riesgos de imagen que ni siquiera están contemplados desde el diseño inicial.

- Igual ocurre con la mejora continua, dado que se genera porque es producto de ejercicios de auditoría interna o externa, pero no por iniciativa de las dependencias que quieran encontrar los métodos para ser mejores cada día y, con ello, no se está diciendo que no se estudien o evalúen, lo que se pretende es tener en primera fila la necesidad de auto regularse, en procura del mejoramiento de las comunidades. Queda claro que como se orienten las cosas adentro, será la base para poder trabajar con los ciudadanos.
- Establecer mediciones que realmente den cuenta del impacto logrado con la ejecución de los instrumentos de gestión de los que dispone la Alcaldía, esto es, tener indicadores que vayan más allá de evaluar la eficacia o la eficiencia, sino que demuestren la efectividad de las acciones en las comunidades. El Municipio ha carecido de estos niveles de medición y por ello, considera Control Interno que muchos de los funcionarios tampoco tienen claro cuál es el norte que se visualiza y qué es realmente lo que se ha logrado.

Con la implementación del MIPG, el Sistema de Control Interno encontrará un importante aporte para su fortalecimiento porque contará con el concurso de todas las áreas de la Administración, en tanto es responsabilidad de todos no solo que el nuevo modelo funcione como parte de las labores administrativas, sino que redundará en beneficio de los mismos procesos obteniendo resultados visibles, medibles, verificables y efectivos.

Cordialmente,

SANDRA MILENA MEJÍA LÓPEZ
Secretaria de Control Interno
(Original firmado)